



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
De Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local - Sihuas



PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATO SEGÚN LA PUN

Se hace de conocimiento a todos los participantes en el proceso de contratación Docente 2024 – Contratación por Resultados de la PUN, las siguientes precisiones que se deberán tener en cuenta durante todo el proceso.

Al momento de la presentación de expedientes, se deberá tener en cuenta que:

- Se presentará los expedientes con la Acreditación de requisitos, en forma física (copia simple) por mesa de partes de la UGEL – Sihuas en el horario de trabajo:
Mañana: 8:00 a.m. a 12:50 p.m.
Tarde: 3:00 p.m. a 5:50 p.m.
- Los/las postulantes deben cumplir los siguientes requisitos generales:
 1. FUT indicando: modalidad nivel, ciclo, área curricular a la que postula.
 2. Copia simple de DNI Vigente.
 3. Título de Licenciado o Profesor en Educación:
 - El postulante que se presente al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá presentar el acto resolutorio emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor. (Art. 20, numeral 20.1 del DS N° 020-2023-MINEDU).
 4. Anexos:
 - **Anexo 08**
(Declaración jurada para el procedimiento de contratación)
 - **Anexo 09**
(Declaración Jurada registro (REDERECEI), (REDAM), (RNSS) y Delito Doloso).
 - **Anexo 10**
(Declaración jurada de parentesco y Nepotismo)
 - **Anexo 11**
(Declaración Jurada de doble percepción en el estado)
 - **Anexo 12**
(Declaración Jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N° 28991)

- Para el procedimiento de contratación, los postulantes que hayan laborado en una IE EIB, ubicada en una comunidad indígena u originaria en el año 2023, deben presentar su constancia de buena conducta emitida por la autoridad comunal, o en su defecto por la organización indígena u originaria del ámbito local, regional o nacional. Complementando los requisitos establecidos en el numeral 25.3 y 25.4 de la presente norma.
- Los postulantes que tienen resultados empatados en la PUN, deberán de presentar toda la documentación respectiva para que se evalúe el desempate. De acuerdo al numeral 23.3 del D.S. N°020-2024-MINEDU.
- Los expedientes deberán indicar legiblemente, el nivel, modalidad y área, (en la parte delantera del expediente)
- La presentación de expedientes será de la siguiente manera:
 - **NIVEL INICIAL: FOLDER COLOR AMARILLO**
 - **NIVEL PRIMARIA: FOLDER COLOR CREMA**
 - **NIVEL SECUNDARIA: FOLDER COLOR ROJO.**

Atte.

La Comisión